



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 043-2013-PCM/SD

Lima, 10 de Setiembre de 2013

VISTA el Acta N° 10 del 10 de Setiembre de 2013 del Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 026-2013-PCM/SD del 24 de Mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 026-2013-PCM/SD del 24 de Mayo de 2013 se convocó al proceso de elecciones para la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integrarán el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13°, 16° y 18° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza y el artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE;

Que, conforme describen las normas citadas, la designación de los tres alcaldes representantes de las municipalidades provinciales y tres alcaldes representantes de las municipalidades distritales de frontera que integran el CONADIF se realiza, previo proceso de elecciones, convocado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del CONADIF y el apoyo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE;

Que, conforme al Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2013-PCM/SD, modificado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 041-2013-PCM/SD y el Cronograma Electoral aprobado por el Comité en sesión del 19 de Julio de 2013, se llevó a cabo el proceso electoral el 10 de Setiembre de 2013, a cargo del Comité Electoral, contando con el apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE y la supervisión del Jurado Nacional de Elecciones –JNE, habiéndose iniciado el proceso de instalación del acto electoral a las 10:50 am y culminado a las 03:12 pm. del mismo día, obteniéndose los siguientes resultados:

Elección de Alcalde Provincial – Frontera Perú - Ecuador:

- | | |
|---|----------------|
| • Jorge Hildebrando Camino Calle – Alcalde Provincial de Sullana, Piura | 2 votos |
| • Votos en Blanco | 1 voto |
| • Votos Nulos | 0 voto |
| • Total de Votos emitidos | 3 votos |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Elección de Alcalde Provincial – Frontera Perú - Colombia y Brasil:

- Celso Curi Paucarmaita– Alcalde Provincial de Tahuamanu, Madre de Dios 3 votos
- Votos en Blanco 0 voto
- Votos Nulos 0 voto

- **Total de Votos emitidos 3 votos**

Elección de Alcalde Provincial – Frontera Perú - Bolivia y Chile:

- Luis Butrón Castillo – Alcalde Provincial de Puno, Puno 2 votos
- Walker Chalco Rondón – Alcalde Provincial de Yunguyo, Puno 5 votos
- Sr. Fidel Carita Monroy– Alcalde Provincial de Tacna, Tacna 0 voto
- Votos en Blanco 0 voto
- Votos Nulos 0 voto

- **Total de Votos emitidos 7 votos**

Elección de Alcalde Distrital – Frontera Perú - Ecuador:

- Betty Vergara Arimuya – Alcalde Distrital de Tigre, Provincia de Loreto, Loreto 1 voto
- Votos en Blanco 0 voto
- Votos Nulos 3 votos

- **Total de Votos emitidos 4 votos**

Elección de Alcalde Distrital – Frontera Perú - Colombia y Brasil:

- Segundo Leopoldo Julca Ramos– Alcalde Distrital de Putumayo, Provincia de Maynas, Loreto 3 votos
- Votos en Blanco 0 voto
- Votos Nulos 1 voto

- **Total de Votos emitidos 4 votos**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

Elección de Alcalde Distrital – Frontera Perú - Bolivia y Chile:

• Javier Domingo Ari Paucar – Alcalde Distrital de Capachica, Provincia de Puno, Puno	5 votos
• Paulo Miguel Hualpa Choque – Alcalde Distrital de Kelluyo, Provincia de Chucuito, Puno	1 voto
• Walter Agustín Quispe Galindo – Alcalde Distrital de Pomata, Provincia de Chucuito, Puno	0 voto
• Ricardo Felipe Jiménez Castilla – Alcalde Distrital de Zepita, Provincia de Chucuito, Puno	5 votos
• Votos en Blanco	0 voto
• Votos Nulos	0 voto
• Total de Votos emitidos	11 votos

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.2. del Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 035-2013-PCM/SD, modificado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 041-2013-PCM/SD, serán electos, en cada uno de los seis procesos, los candidatos que obtengan la mayoría simple de los votos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.4.3. del precitado Reglamento de Elecciones, en caso de empate, el Comité Electoral, con la presencia de los electores asistentes, determina la elección por sorteo entre los candidatos, levantándose el acta correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 7.2.. del precitado Reglamento de Elecciones señala que en todo lo no previsto en el presente Reglamento, rige supletoriamente la Directiva N° 008-2007-PCM/SD "Normas para la elección de los representantes de los gobiernos regionales y/o locales que integren consejos u otras instancias con participación interinstitucional" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 043-2007-PCM/SD y, en su defecto, por el acuerdo que adopte el Comité Electoral, sobre el particular;

Que, igualmente, el numeral 6.5.1. del acotado Reglamento de Elecciones establece que la Secretaría de Descentralización proclama a los autoridades locales electas como representantes ante el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF, a través de Resolución de Secretaría de Descentralización, la cual se comunica a la Secretaría Ejecutiva del CONADIF y a las autoridades locales elegidas, disponiéndose la publicación de la misma en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe;

Que, el numeral 19.8 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE señala que la formalización de la designación de los candidatos que hayan resultado ganadores en el proceso de elección antes descrito, se hará mediante resolución ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de órgano rector de la política de desarrollo e integración fronteriza;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde proclamar a las autoridades electas provinciales de las agrupaciones de frontera de Perú – Ecuador , Perú – Colombia y Brasil, y Perú – Bolivia y Chile, así como las autoridades electas distritales de las agrupaciones de frontera de Perú – Ecuador y Perú – Colombia y Brasil para su incorporación como miembros en el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, al haber alcanzado la mayoría simple de los votos acorde al reglamento, con la precisión de que, con arreglo a lo previsto en el numeral 7.2. del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral ha determinado que, asimilando la regla prevista en el artículo 111º de la Constitución Política del Perú, solo se consideran los votos válidos, en tanto los votos viciados o en blanco no se computan;

Que, en el caso de la elección del Alcalde Distrital para la agrupación de frontera de Perú – Bolivia y Chile, al haberse producido un empate, el Comité Electoral, con la presencia de los electores asistentes y bajo la asistencia técnica de la ONPE, procedió a la elección por sorteo entre los candidatos Javier Domingo Ari Paucar – Alcalde Distrital de Capachica, Provincia de Puno, Puno y Ricardo Felipe Jiménez Castilla – Alcalde Distrital de Zepita, Provincia de Chucuito, Puno, quienes alcanzaron igual número de votos (5), siendo elegido el último de los mencionados, debiendo en consecuencia procederse a su proclamación;

Que, una vez producido el acto electoral, el Comité Electoral toma conocimiento de la Resolución N° 834-2013-JNE publicada el día sábado 7 de Setiembre de 2013, en la que el Jurado Nacional de Elecciones dispone la inhabilitación del Sr. Walker Chalco Rondón, en el ejercicio del cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Puno y convoca a Gregorio Quispe Flores para que asuma provisionalmente el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Puno, otorgándose la credencial respectiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19.7 del artículo 19º del Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, la elección de los representantes de las municipalidades provinciales y distritales de frontera, se realiza en relación con su cargo como autoridad local y no a título personal. En aquellos casos en los que el representante elegido no pueda completar su período, por motivo justificado, su reemplazante asumirá la representación por el período faltante;

Que, atendiendo a ello, y teniendo en cuenta que el Sr. Walker Chalco Rondón, representante elegido de la Municipalidad Provincial de Yunguyo no puede completar su período como alcalde, por la inhabilitación producida por el mérito de la Resolución N° 834-2013-JNE, corresponde proclamar a su reemplazante para que asuma dicha representación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Artículo 1º.- Proclamación de Autoridades -Alcaldes Provinciales- elegidos para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.-

PROCLAMAR a las siguientes autoridades –Alcaldes Provinciales– para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF-, al haber sido elegidas por los Alcaldes Provinciales de las zonas de frontera del país, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Jorge Hildebrando Camino Calle – Alcalde Provincial de Sullana, Piura
- Celso Curi Paucarmaita– Alcalde Provincial de Tahuamanu, Madre de Dios
- Gregorio Quispe Flores – Alcalde Provincial de Yunguyo, Puno

Artículo 2º.- Proclamación de Autoridades - Alcaldes Distritales- elegidos para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.-

PROCLAMAR a las siguientes autoridades –Alcaldes Distritales– para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF-, al haber sido elegidas por los Alcaldes Distritales de las zonas de frontera del país, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Betty Vergara Arimuya – Alcalde Distrital de Tigre, Provincia de Loreto, Loreto
- Segundo Leopoldo Julca Ramos– Alcalde Distrital de Putumayo, Provincia de Maynas, Loreto
- Sr. Ricardo Felipe Jiménez Castilla – Alcalde Distrital de Zepita, Provincia de Chucuito, Puno

Artículo 3º.- Comunicación de Resolución:

Poner en conocimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza y a las autoridades locales elegidas, disponiéndose la publicación de la presente Resolución en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



ROSA FLORIÁN CEDRÓN
Secretaria de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros